



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 80.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SEGURO DE VEHÍCULOS”, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022, CON ID N° 422.635**

Asunción, 7 de febrero de 2023

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 51/2023 del 1 de febrero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 12/2022 “Seguro de Vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, con ID N° 421.463, y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003, inciso c), establece: “Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación”.

Que el 17 de enero de 2023, se realizó el acto de apertura de sobres luego de la prórroga de apertura de sobres realizada el 10 de enero de 2023, según consta en Acta de Prórroga y en la Adenda N° 1 a la Carta Invitación, ambas publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas, ocasión en la que se presentó la empresa La Independencia de Seguros S.A., y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019 y en la Resolución DNCP N° 483/2021 “Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/03”.

Que el 20 de enero de 2023, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 12/2022, para el “Seguro de Vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, a la empresa La Independencia de Seguros S.A., por el monto total de G. 6.192.000 (Guaraníes seis millones ciento noventa y dos mil), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 80.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SEGURO DE VEHÍCULOS”, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022, CON ID N° 422.635**

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto 264 – Primas y Gastos de Seguros, aprobado en el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 16/2023 del 31 de enero de 2023.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 12/2022, para el “Seguro de Vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, a la empresa **La Independencia de Seguros S.A.**, por el monto total de **G. 6.192.000 (Guaraníes seis millones ciento noventa y dos mil)**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de gasto 264 – Primas y Gastos de Seguros, del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_